

Se realizará una balsa de almacenamiento de 340.000 m³.
Puntos de toma: Arroyo Sierra Pelada y del Barranco La Madroña (Odiel).

Término municipal donde se produce la ampliación: El Cerro del Andévalo (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, durante el cual el solicitante deberá presentar su petición concreta y documento técnico (Proyecto o Anteproyecto). Durante ese plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Según lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado, en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Los Emires, 2 A, 21002 Huelva, con horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h). Se procederá a su desprecintado a las 12,00 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el anuncio de información pública.

Huelva, 10 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación mediante publicación de los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que se estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
AV-MA-5249	M.ª JOSÉ MUÑOZ GARCÍA	ÁLORA	NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
AV-MA-5263	BODEGA LOS BUJEOS, S.L.	RONDA	SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN
AV-MA-10336	FRANK RÖTTGERING, S.L.	RONDA	NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Adamuz, relativo a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva de la Reparcelación correspondiente al Sector PP SR-2. (PP. 593/2012).

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Hace saber: Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de Adamuz de fecha 7 de diciembre de 2011, se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la cuenta de liquidación definitiva de la Reparcelación de la Junta de Compensación del Sector PP-SR2 de Adamuz, aprobada por dicha Junta el día 18 de mayo de 2011.

Notificando a todos los titulares de derechos y propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, con indicación de recursos que puedan corresponder en derecho, quedando advertido de lo regulado en el artículo 128.4 de RGU.

Segundo. Autorizar la disolución de la Junta de Compensación del Sector SR-2 por haber cumplido sus fines y obligaciones.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes de la notificación y en contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación.

Así lo manda y firma el señor Alcalde ante mí, el Secretario, que doy fe.

Adamuz, 21 de febrero de 2012.- El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez; el Secretario Accidental, Antonio García Rojas.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Antequera, de información pública expediente «Aprobación inicial de la propuesta de delimitación territorial y de la memoria económica para la constitución de la futura Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación». (PP. 908/2012).

Por Acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera, adoptado en sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil once se ha resuelto la aprobación inicial de la propuesta de delimitación territorial y de la memoria económica para la constitución de la futura Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.

La propuesta, la memoria y la restante documentación que forman el expediente obran en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, lugar donde podrán ser examinados a efectos de alegaciones durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el primero hábil siguiente al de publicación de este anuncio.

Antequera, 12 de marzo de 2012.- El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.